ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SININCAY, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023.

Intervienen en la celebración de la presente adenda al convenio:

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, debidamente representado por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero en calidad de delegada del Sr. Alcalde Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D, mediante Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, a quien en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinincay, debidamente representado por la Abg. Catalina Alexandra Vásquez Albarracín, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay, a quién en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD PARROQUIAL DE SININCAY.**

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. La ***"ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"***, fue publicada mediante Registro Oficial Edición Especial N° 1119 de fecha 13 de noviembre de 2023, en su Disposición Transitoria Tercera establece: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales hasta el 15 de noviembre del 2023 suscribirán el Convenio del Presupuesto Participativo del año 2023, previa la presentación del acta de terminación y liquidación del presupuesto participativo del año 2022 y recibirán el desembolso del 100% hasta el 10 de diciembre de 2023. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que reciban el presupuesto participativo del 2023 y no alcancen a justificar hasta el 31 de diciembre del 2023* ***podrán acogerse por única vez a una ampliación de plazo de ejecución de máximo 120 días de los planes, programas, proyectos y obras priorizadas****, vencido este plazo, los valores no ejecutados serán reembolsados o descontados".*

1.2. Con fecha 15 de noviembre de 2023, se suscribió el ***"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023".***

1.3. El convenio antes indicado cuenta con la certificación presupuestaria Nro. **7.3.36.5.01.99.04**, correspondiente a la *"Asignación Juntas Parroquiales"*, suscrito por el Ing. Vicente Armando Romero Mendez, Jefe de Presupuestos de la Dirección General Financiera, emitida mediante oficio Nro. DF-PR-1288-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolivar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

1.4. La vigencia del *"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023 "*, se encuentra detallada de la siguiente manera: ***"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-*** *El presente instrumento tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la terminación del ejercicio fiscal en curso, esto es el 31 de diciembre de 2023".*

1.5. De acuerdo a lo establecido en la "***CLÁUSULA SEXTA: PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *– La prórroga se realizará conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la "Ordenanza que regula la transferencia de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca para la ejecución de los presupuestos participativos". Para la que se requerirá solicitud del GAD Parroquial de Sinincay, con el correspondiente informe técnico que sustente la situación del GAD parroquial".*

1.6. De acuerdo a lo establecido en el numeral segundo de la delegación contenida en la Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, en la cual se expresa lo siguiente: ***"Segundo-*** *Delegar al señor (a) Director (a) General de Participación y Gobernabilidad del GAD Municipal del cantón Cuenca* ***la facultad de conceder ampliación de plazo*** *de los convenios que se generen desde esta dependencia en torno a las competencias de la Dirección General de Participación y Gobernabilidad, como los referidos al cumplimiento de las ordenanzas cuya ejecución esté vinculada a esta dirección"*

1.7. Mediante oficio Nro. GAD-SININC-PRES-0378-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Catalina Alexandra Vásquez Albarracín, Presidenta del GAD Parroquial de Sinincay, dirigido al Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D Alcalde de Cuenca, en el que expresa: "*…me permito solicitar la ampliación del Plazo al CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SININCAY, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023, suscrito el 15 de noviembre de 2023 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. La petición la realizo en razón que no se ha dado cumplimiento a la cláusula cuarta, de las obligaciones de las partes, del GAD Municipal del cantón Cuenca, numerales 1 y 4, por lo que solicito de la manera más encarecida la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2024".* Adjunta el respectivo informe técnico de la administradora del Convenio para Fortalecer la ejecución del Presupuesto Participativo Correspondiente al POA del año 2023, del GAD parroquial.

1.8. Mediante oficio Nro. DGPG-1368-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 la Lcda. Mónica Rocío Sanmartín Nieto, en su calidad de administradora del convenio de presupuestos participativos, presenta anexo su informe y en respuesta a la solicitud de prórroga de plazo por parte de la Presidenta del GAD Parroquial de Sinincay, solicita a la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero, Directora General de Participación y Gobernabilidad, GAD Municipal del cantón Cuenca: *"En calidad de administradora del convenio de presupuesto participativo de la parroquia Sinincay, me permito indicar a Ud. que se ha realizado el seguimiento y gestiones correspondientes, por lo que me permito adjuntar el informe de administración del convenio donde se da a conocer el detalle de avance de cada uno de los proyectos. Estimada Directora solicito a Ud en calidad de delegada de la máxima autoridad del cantón, se faculte al GAD parroquial de Sinincay, una ampliación de plazo al convenio de presupuesto participativo correspondiente al POA 2023, por el* ***plazo de***

***120 días** con base a la solicitud del GADP mediante Oficio Nro. GAD-SININC-PRES-0378-2023." (sic).* Adjunta el respectivo informe técnico como administradora del Convenio para Fortalecer la ejecución del Presupuesto Participativo Correspondiente al POA del año 2023, por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.

1.9. Mediante oficio Nro. DGPG-1399-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero Director General de Participación y Gobernabilidad, en el que se expresa: *"Con los considerandos legales referidos como antecedentes, mediante la presente se concede la ampliación de plazo al **Convenio de Presupuestos Participativos 2023** de los 19 GAD's Parroquiales Rurales del cantón Cuenca, por el plazo de **120 días** contados desde el **1 de enero de 2024** hasta el **30 de abril de 2024**. Por lo tanto, se autoriza la generación del respectivo instrumento jurídico que viabiliza la ampliación concedida para los GAD parroquiales rurales, con lo que se corre traslado de esta autorización al área jurídica de esta dependencia; para que se proceda con la respectivas Adendas Ampliatorias de Plazo a los Convenios PP 2023".*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONVENIO.-

2.1. El presente instrumento tiene por objeto la modificación de la CLÁUSULA QUINTA del Convenio entre el Gobierno *Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023",* suscrito el 15 de noviembre de 2023, en la forma y términos de común acuerdo por así convenir a los intereses de "LAS PARTES" establecidas en esta adenda, conforme se detalla a continuación:

2.1.1. En la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO**, se estipuló que la vigencia del convenio sería hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo a petición del GAD Parroquial de Sinincay y de acuerdo al informe realizado por la administradora del convenio del GAD Municipal del cantón Cuenca, con fundamento en la Disposición Transitoria Tercera de la ***"ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS",*** se solicita realizar una Adenda modificatoria al párrafo, en el que se incluya el siguiente texto:

Se extiende el plazo del presente convenio a 120 (ciento veinte) días más, contados a partir de la fecha de su vencimiento, dando un total de 4 (cuatro meses) más, es decir **hasta el 30 de abril de 2024**; esto con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en cada una de las cláusulas del convenio en mención.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

3.1. Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay, para Fortalecer la Ejecución Efectiva del Presupuesto Participativo correspondiente al POA del año 2023.
- Nombramiento de los representantes legales.
- Oficio Nro. GAD-SININC-PRES-0378-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Catalina Alexandra Vásquez Albarracín, Presidenta del GAD Parroquial de Sinincay.
- Oficio Nro. DGPG-1368-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Lcda. Mónica Rocío Sanmartín Nieto, e Informe técnico de viabilidad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

- Oficio Nro. DGPG-1399-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero Director General de Participación y Gobernabilidad

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES. –

4.1. LAS PARTES dejan establecido que aceptan en todo sus términos este Instrumento legal y, se ratifica en las estipulaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, por ser interés de sus respectivas representadas las cuales entrarán en vigencia desde la fecha de suscripción de este Instrumento.

4.2. En todo lo demás, **"LAS PARTES"** dejan establecido que se mantienen en vigencia, las demás cláusulas establecidas en el ***"CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SININCAY, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023"***, suscrito el 15 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-

5.1. LAS PARTES aceptan y dan por conocido e incorporado al *"CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SININCAY, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023"*, todo lo establecido en esta adenda, por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, y para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD
Resolución N° SG-249-2023

Abg. Catalina Alexandra Vásquez Albarracín
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE SININCAY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec
@municipiocuenca
MunicipioCuenca